

Republica Peruana

Fiscal

Lima Mayo 9 1826.

Al Sr. Director de la Casa de Moneda

Remitimos a V. S. con el ordenanza de esta oficina una banca de plata N.º 9. ~~fundada en la callada de esta Casa matriz perteneciente al Estado p.ª su amonedacion, y luego q. se verifique esta se servira V. S. mandar el Libram.º q. corresponda, concertandonos su recibo p.ª nro gobierno.~~

Dios que a S.



D. L. 146-846

MH-OL 146

CAJ. 51

DOC. 147

FOL. 1

Republica Mexicana

1875

Al Sr Director de la Casa de Moneda

Quinto de la casa de moneda de esta ciudad
en virtud de la ley de 17 de Mayo de 1875
se me ha encargado el honor de
hacer un informe de la cantidad de
monedas de plata y cobre que
se han acuñado en esta casa
de moneda desde el 1.º de Enero
de 1875 hasta el 31 de Diciembre
del mismo año.



D. F. 145-846